



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 12 ABR 2022

RES. DECECO N° 229-22

Expte. N° 7140/19

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 064/22, por medio de la cual se designa, a la Lic. Linda Pamela LIENDRO, D.N.I. N° 32.630.597 en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) y GESTIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019) de Sede Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 29 de Marzo del año en curso como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO N° 180/22).

Que Lic. LIENDRO venía desempeñándose en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II, desde el día 23 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero. (Res. DECECO N° 152/22).

Que al haberse cubierto el cargo por vía de concurso del cargo regular, corresponde la finalización de funciones del cargo temporario.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de Lic. Linda Pamela LIENDRO, D.N.I. N° 32.630.597 en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, **a partir del día 29 de Marzo de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al docente responsable de cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa